

SANTA CRUZ, 20 de Noviembre de 2017.-

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Memorandum N°124, de la Directora de Salud Rural.
4. Cotizaciones empresa GEMAT N°17234, Avelino Fondon y CIA LTDA. N°7219, Centro Hidraulico S.A. N°11-165 del 16.11.2017.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
6. Términos de Referencia aprobados.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de una bomba sumergible para planta de tratamiento Postas de Salud Rural Isla de Yáquil.
- 2.- Que, la compra de este insumo se financiarán con cargo a Fondos Adjudicados por convenio Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimiento de Atención Primaria Municipal año 2017.
- 3.- Que, la empresa GEMAT Rut: 76.011.946-6., ya resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **GEMAT, Rut: 76.011.946-6, por un monto de \$365.479 IVA incluido**, por la compra de una bomba de impulsión.
- 3.- **CARGUESE** el gasto al **Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimiento de Atención Primaria Municipal año 2017**
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)